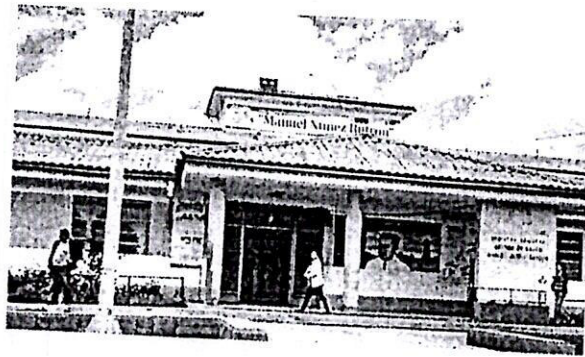


# GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON" DE PUNO



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO  
DE CONTRATOS PARA PLAZAS MODALIDAD:  
SUPLENCIA Y REEMPLAZO TEMPORAL N°002  
D.L. N° 276 EN EL HOSPITAL REGIONAL "MANUEL  
NUÑEZ BUTRON" DE PUNO

Puno, noviembre de 2022



**BASES**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MODALIDAD: SUPLENCIA REEMPLAZO TEMPORAL EN EL MARCO DEL D.L. N° 276**

**1. Objeto de la Convocatoria**

Establecer disposiciones para el procedimiento de selección para la contratación de personal modalidad: suplencia y reemplazo temporal enmarcados dentro del régimen laboral D.L. régimen laboral del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 a requerimiento de las Áreas Usuarias del Hospital Regional "Manuel Nuñez Butrón" de Puno: Departamento de Servicio Social, Departamento de Enfermería, Departamento de Pediatría, Departamento de Nutrición, Unidad de Economía, todo ello permitirán continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria del Hospital Regional "Manuel Nuñez Butrón" Puno.

Se manifiesta que el periodo de contrato por suplencia temporal tendrá una duración de contratación de un (01) mes, desde la emisión del acto resolutorio, renovable según necesidad y evaluación de desempeño; sin embargo, este será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada retorna a la entidad o se da procesos administrativos. El presente contrato NO PODRA EXCEDER A 10 (DIEZ) MESES. consecutivos.

**2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente**

Los diferentes Departamentos: Servicio, Social, Enfermería, Pediatría, Laboratorio, unidades administrativas, Unidad de servicios Generales. del Hospital Regional "Manuel Nuñez Butrón" de Puno, realizaron sus requerimientos, adjuntando el perfil de puestos correspondientes para los diferentes servicios con la finalidad que estos sean evaluados en el proceso de suplencia temporal en merito a los principios establecidos en el presente lineamiento.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación**

La comisión designada mediante Resolución Directoral N° -2022-D-HR" MNB" Puno, de fecha 10 de noviembre del 2022, es responsable del cumplimiento de la presente Base Administrativa y de los demás dispositivos que regulan todo el Proceso de Cotejo de Expediente para cubrir Plazas Vacantes presupuestadas en la modalidad de contrato a plazo determinado de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital Regional "Manuel Nuñez Butrón" de Puno.



#### 4. Base Legal

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Ley N° 27867 - Ley de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 31365, Ley De Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- TUO de Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar.
- Ley N° 29973, Ley General de persona con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771, Prohibición de Ejercer la facultad de Nombramiento y contratación de personal en el sector publico
- Decreto Supremo N° 003-2022-SA, mediante el cual, se proroga el Estado de Emergencia Sanitaria por 180 días calendario contados a partir del 2 de marzo de 2022.
- Ley N° 24041



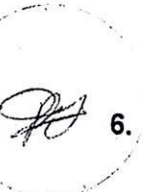
5.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Se financia con Recursos Ordinarios del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, plazas orgánicas del Hospital regional "Manuel Nuñez Butrón" Puno, todas las plazas serán con el nivel de inicio.

6.

#### PLAZAS OFERTADAS



**RELACION DE PLAZAS ORGANICAS VACANTES NOVIEMBRE 2022**

|    |        | CARGO                    | NIVEL | UNIDAD          |
|----|--------|--------------------------|-------|-----------------|
| 1  |        | MEDICO                   |       |                 |
| 2  | 000340 | ENFERMERO                | N-1   | PEDIATRIA       |
| 3  | 000301 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 4  | 000315 | ENFERMERA                | N-10  | U.EPIDEMIOLOGIA |
| 5  | 000428 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 6  | 000359 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 7  | 000350 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 8  | 000348 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 9  |        | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 10 | 000324 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 11 | 000352 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 12 | 000361 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 13 | 000495 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 14 | 000408 | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 15 |        | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 16 |        | ENFERMERA                | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 17 |        | BIOLOGO                  | N-10  | DPTO.ENFERMERIA |
| 18 | 000328 | ASISTENCIA SOCIAL        | N-IV  | BANCO SANGRE    |
| 19 | 000383 | ASISTENCIA SOCIAL        | N-IV  | DPTO. S. SOCIAL |
| 20 | 000448 | ASISTENCIA SOCIAL        | N-IV  | DPTO. S. SOCIAL |
| 21 | 000355 | ASISTENCIA SOCIAL        | N-IV  | DPTO. S. SOCIAL |
| 22 | 000121 | TECNICO ENFERMERIA       | N-IV  | DPTO. S. SOCIAL |
| 23 |        | TECNICO ENFERMERIA       | STF   | DPTO.ENFERMERIA |
| 24 | 000104 | OPERADOREQUIPO MEDICO    | STF   | DPTO.ENFERMERIA |
| 25 |        | TECNICO ASISTENCIAL      | STF   | RAYOS "X"       |
| 26 | 000129 | ELECTRICISTA             | STF   | DPTO.NUTRICION  |
| 27 |        | ARTESANO                 | STF   | U.S.GENERALES   |
| 28 | 000010 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | STF   | DPTO.NUTRICION  |
| 29 |        | TECNICO ADMINISTRATIVO   | SPD   | U. RR. HUMANOS  |
| 30 |        | TECNICO ADMINISTRATIVO   | STF   | ALEGAL          |
|    |        |                          | STF   | U.ECONOMIA      |

**NOTA: EL PERSONAL QUE ESTUVO EN CALIDAD DE REEMPLAZO EN CONCORDANCIA CON LA LEY 24041 NO PODRA PRESENTARSE.**

**7.- PERFIL DE PUESTO**

Los perfiles de Puestos, son formulados por las áreas usuarias solicitantes, y validados por la Unidad de Recursos Humanos, utilizando la Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE; los mismos que se publicaran adicionalmente en la convocatoria, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales. Que se adjunta a la presente.



**8.CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

| CONDICIONES                                  | DETALLE   |
|--|---|
| Modalidad y Lugar de prestación del servicio | La modalidad de trabajo es PRESENCIAL, según perfiles propuestos y necesidad institucional.   |
| Duración del contrato                        | Por el tiempo que precisa el cuadro de requerimiento .  |
| Otras condiciones esenciales                 | No tener impedimento para contratar con el Estado.<br>No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales.<br>No tener sanción por falta administrativa vigente.<br>No percibir otros ingresos del Estado. |




  


*[Handwritten signature]*



| ETAPAS DEL PROCESO   |  | CRONOGRAMA                       | ÁREA RESPONSABLE           |
|--|--|----------------------------------|----------------------------|
| <b>CONVOCATORIA</b>  |  |                                  |                            |
| 1  | Publicación del Proceso:<br>Portal WEB Institucional e instalaciones del Hospital Regional "Manuel Nuñez Butrón" Puno.<br><a href="http://hospitalpunomanuelnunezbutron.com">hospitalpunomanuelnunezbutron.com</a>   | Del 11 al 15 de Noviembre 2022   | Unidad de Recursos Humanos |
| 2  | Presentación del <b>Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios*</b> y Declaración Jurada, en forma presencial en el Hospital Regional "Manuel Nuñez Butrón" Puno entre las <b>8:00 am a 12:00 pm., detallando lo siguiente:</b><br><b>(tramite documentario)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- En sobre cerrado bien lacrado</li><li>- Nombres y Apellidos.</li><li>- N° de DNI.</li><li>- Número de la Convocatoria que participa.</li><li>- Cargo y área a la que participa.</li></ul> Los anexos deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados y firmados. | Del 17 y 18 de noviembre de 2022 | Participante               |
| <b>EVALUACIÓN</b>  |  |                                  |                            |
| 3  | Evaluación del <b>Formulario de Curriculum Vitae</b> con los documentos sustentatorios y Declaración Jurada.   | Del 21-22 de noviembre de 2022   | Comité de evaluación       |
| 4  | <b>Publicación de resultados finales</b> , en el Portal WEB Institucional: <a href="http://hospitalpunomanuelnunezbutron.com">hospitalpunomanuelnunezbutron.com</a>  | 23 de noviembre 2022             | Comité de evaluación       |
| <b>PRESENTACION DE DOCUMENTOS, SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b> |  |                                  |                            |
| 5  | Presentación de los documentos originales y <b>fotocopias del currículo vitae documentado</b> para la autenticación ante el fedatario de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Manuel Nuñez Butrón" Puno.<br>Lugar de Revisión: H.R." MNB" P (Jr. Ricardo Palma N° 220/Av. El Sol 1022), en el horario de 8:00 am a 1.00 pm.  | 24- noviembre de 2022            | Participante               |
|  | <b>Suscripción y Registro del Contrato</b><br>Lugar: Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "MNB"  | El 25 de noviembre de 2022       | Unidad de Recursos Humanos |

(\*) El Curriculum Vitae presentado no será devuelto al postulante.



## 10. ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La Evaluación de los postulantes inscritos, se realizará en UNA ETAPA, ello, teniendo en:

| ETAPAS                                       | PUNTAJE MAXIMO | PORCENTAJE |
|--|----------------|------------|
| EVALUACION CURRICULAR<br>(Modalidad Virtual) | 100 PUNTOS     | 100%       |
| TOTAL  | 100 PUNTOS     | 100%       |

### 10.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

- Para la calificación correspondiente del CURRICULUM VITAE, el postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el PERFIL DE PUESTO.
- La evaluación curricular será en función a 100 puntos, equivalente al 100% del puntaje total, de los cuales el postulante deberá obtener un mínimo de 55 puntos indefectiblemente para ser declarado apto.

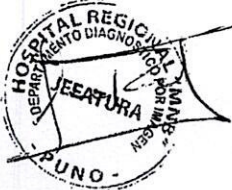
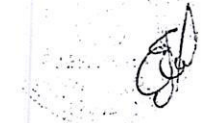
#### DETALLE DEL CURRICULUM

1. El postulante deberá adjuntar obligatoriamente los documentos en sobre cerrado en el orden siguiente:

- DNI en formato PDF legible.
- DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACION LABORAL
- FICHA ÚNICA DE DATOS, que incluye la Declaración Jurada (Debidamente llenada y firmada).
- FICHA DE AUTOEVALUACIÓN, (Debidamente llenada y firmada).
- CURRICULUM VITAE, el mismo que deberá contener aquellos títulos y documentos que refrenden el perfil solicitado para el puesto. (Título Profesional o Técnico, Resolución de término de SERUMS, Colegiatura, Acreditación de Habilitación Profesional vigente, Título de Especialidad o Título de Maestría o Diplomado y Certificados de Cursos, Seminarios y otros; la experiencia laboral o tiempo de servicio sólo será calificado si se acredita con la resolución o contrato respectivo).
- Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.
- Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

2. En la Ficha Única de Datos, el postulante deberá precisar diligentemente losiguiente:

- Experiencia Laboral:** consignar los contratos laborales de manera descendente (Del actual al más antiguo), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y la fecha de término, y el periodo laborado por contrato en años, meses y días. Se tomarán en cuenta solo aquellos contratos que se hayan suscrito después de la obtención del título profesional o técnico y la conclusión de SERUMS en el sector público, según corresponda.





Handwritten initials



Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.

- b) **Capacitación:** consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificadas y registradas por instituciones educativas facultadas. se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico. Precisando el Centro de estudios, la materia, la fecha de inicio y termino, el número de créditosu horas académicas y el nivel alcanzado.
- c) **Identificación Institucional:** consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) las resoluciones de Encargo y Designación de Jefatura y resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud. Precisando el N° de Resolución, la entidad que la otorga, la fecha y el motivo del encargo o felicitación.

### 10.2. DE LAS BONIFICACIONES

- a. **A las personas con Discapacidad,** (*Ley N° 29248 y su Reglamento*) se les otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carné CONADIS escaneado en formato PDF.
- b. **Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas,** se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- c. Se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga por quintil de pobreza, de acuerdo a sus resoluciones de término de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje final obtenido.
- d. Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje.

### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son los siguiente:

PARA PROFESIONALES DE LA SALUD:

EVALUACION CURRICULAR

100 PUNTOS  
TOTAL (100%)

A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION

PUNTAJE 50

Handwritten signature



**PUNTOS**

- ❖ Título Profesional, con colegiatura, habilitación y SERUMS 30 Puntos
- ❖ Doctorado, Maestría y Especialidad (Afines al área de Salud) 10 puntos
- ❖ Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los últimos años 10 puntos

\* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.

**B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS**

- ❖ Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada una (máximo 5) puntos 05
- ❖ Resolución de Felicitación 01 punto por cada una (máximo 5) puntos 05

**C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 40 PUNTOS**

- ❖ Experiencia Laboral General\* 02 puntos por año (Máximo 5 años) 10 puntos
- ❖ Experiencia Laboral Especifica\*\* 03 puntos por año (Máximo 10 años) 30 puntos

\* General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula  
 \*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados

PARA TÉCNICOS

**1. EVALUACION CURRICULAR**

**100 PUNTOS  
TOTAL (100%)**

**A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION PUNTAJE 50 PUNTOS**

- ❖ Título Profesional, Resolución DREP 40 puntos
- ❖ Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los últimos 5 años\* 10 puntos

\* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.

**B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS**

- ❖ Resolución de Encargo o Designación 1 punto por cada una (máximo 5) puntos
- ❖ Resolución de Felicitaciones 1 punto por cada una (máximo 5) 5 puntos



*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



### C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 40 PUNTOS

- ❖ Experiencia Laboral General\* 02 puntos por año (Máximo 5 años) 10 puntos
- ❖ Experiencia Laboral Especifica\*\* 03 puntos por año (Máximo 10 años) 30 puntos

\* General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula  
 \*\* Especifica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados

### 12. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La publicación de los resultados preliminares y finales, se publicará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web de la entidad: [hospitalpunomanuelnunezbutron.com](http://hospitalpunomanuelnunezbutron.com)

### 13. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- **Declaratoria del proceso como desierto:** a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección, b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos, c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 55 puntos.

- 14. **Cancelación del proceso de selección:** a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección, b) Por asuntos institucionales no previstos, c) Otras razones debidamente justificadas

### 15. DISPOSICIONES FINALES

- a. Los miembros de la comisión que revisen y evalúen las fichas de autoevaluación Curricular de los postulantes, suscribirán y asumirán la responsabilidad de la calificación otorgada.
- b. El postulante que omita adjuntar o suscribir alguno de los documentos de carácter "obligatorios" será descalificado automáticamente.
- c. Los miembros de la Comisión, al momento de la ADJUDICACION, verificaran y contrastaran con el Curriculum Vitae Original que deberá presentar necesariamente para esta etapa el postulante; de no hacerlo lo descalifica automáticamente.
- d. Concluida la verificación y contrastación, el postulante hará entrega de una copia simple de su curriculum vitae debidamente foliado y rubricado.
- e. Los postulantes ganadores que se adjudiquen una plaza, estarán sujetos a Control posterior o de detectarse que algún postulante incurre en falsedad ideológica o documental o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública,



Handwritten signature at the bottom left.

infringiendo las disposiciones de la presente base, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.

- f. Las Resoluciones de Encargo o Designación de Jefatura y las Resoluciones de Felicitación, a ser meritadas para calificación, serán solo aquellas que sean del Sector Salud – MINSA, y deberán haber sido emitidas o suscritas por la instancia y funcionario competente.
- g. Cualquier otra circunstancia no prevista en la presente base, será resuelta por los miembros de la Comisión, facultados conforme a la Resolución Directoral

Puno, noviembre de 2022.

LA COMISIÓN



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Segundina Manzaneda Peralta  
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO



*[Handwritten signature]*  
Dra. Patricia Flores Quispe  
MEDICINA INTERNA  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO  
C.P. 104 9 - H.B. 0004



*[Handwritten signature]*  
Dr. Hector M. CANEPA VILCA  
CMP 26034 - RNE 30648  
SUB DIRECTOR  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO



*[Handwritten signature]*  
DR. DANTE RAMOS TELLO  
MEDICINA FAMILIAR  
CMP 22084 RNE 12903  
JEFE DIAGNOSTICO POR IMAGEN  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO

*[Handwritten signature]*  
MA. PILAR TURP  
TRABAJADORA  
CASP - 3710  
NR "MNB" - PUNO



*[Handwritten signature]*  
EPC. GIGIA LUQUE  
JEFE UNIDAD DE ATENCION  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO  
*[Handwritten signature]*  
Armando Lajo Soto